



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA
CIUDADANA EP EMSEGURIDAD

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES, CON
ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”**

Quito, 29 de junio del 2021

Los presentes Términos de Referencia tienen como propósito convocar a las diferentes organizaciones, colectivos y/o fundaciones sin fines de lucro a la “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”.

1. ANTECEDENTES:

El Municipio de Quito ejerce la rectoría de las políticas públicas de salud en el Distrito Metropolitano de Quito; planifica y dirige una gestión incluyente y participativa orientada a la promoción y fortalecimiento de la actividad de prevención en la ciudad de Quito, con el objeto de GENERAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, para ello, la municipalidad de Quito se enfoca en implementar programas de prevención basados en evidencia, fortaleciendo las organizaciones ciudadanas con el objetivo de que se empoderen de las acciones preventivas desde la comunidad y la familia.

La nueva visión estratégica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito propende garantizar los derechos individuales y colectivos de todas las personas involucradas en el proyecto, tanto los participantes como los representantes, afianzando las campañas, como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la justicia social, la interculturalidad, la erradicación de violencias y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad comprometida e involucrada en la prevención integral del consumo de alcohol y otras drogas con programas basados en evidencia documentados y registrados; así como la recuperación de los espacios públicos, la organización social y barrial y el involucramiento institucional como factores de protección.

La política sobre adicciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito establece las intervenciones basadas en evidencia cuyo objetivo es el abordaje de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores de protección con participación activa de la comunidad de jóvenes y adolescentes, integrada con el objetivo establecido de prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las fiestas de Quito;

bajo la dirección de profesionales especializados en el abordaje de la prevención de adicciones disminuyendo los riesgos de intervenciones contra preventivas.

Mediante Resolución No. C-0098, sancionada el 29 de enero del 2009, el Concejo Metropolitano de Quito, resolvió instaurar de manera permanente como programa del “Eje Social”, la campaña de participación ciudadana “*Vivamos las Fiestas en Paz*”.

El artículo 2 establece que: *“La Empresa Municipal de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (EMSEGURIDAD-Q), será la encargada de su financiamiento y ejecución quedando facultada a establecer alianzas estratégicas, contratar con organizaciones y/o profesionales especializados en el tema”.*

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado el 29 de marzo de 2019 y sus reformas, establece en su artículo IV.8.13, que a la *“Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.- A la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana le corresponde aplicar las políticas definidas por la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad y aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito o por el Consejo Metropolitano de Seguridad”.*

La Resolución No. C-0182 de 22 de junio del 2017, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, resuelve sustituir el texto “*Vivamos la fiesta en paz*” del artículo 1 de la Resolución No. C-0098 de 29 de enero del 2009; por; *“encaminada a transversalizar la prevención del consumo de alcohol, por parte de adolescentes y jóvenes, en todos los distintos eventos y festividades que serán parte de la programación de la Fiestas de Quito de cada año.*

A fin de garantizar la participación ciudadana y avanzar en la construcción de una política pública de convivencia en las Fiestas de Quito, la Empresa a cargo del financiamiento de este programa, promoverá anualmente un concurso de propuestas entre colectivos y organizaciones de la sociedad civil, conformado preferentemente por jóvenes, para escoger a la entidad ejecutora.

El Reglamento y el cronograma del concurso será sometido por la Empresa a cargo del financiamiento, para aprobación de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social”.

Con Resolución No. EMS-GG-2018-016 de 05 de junio del 2018 el señor Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, resuelve expedir el *“Reglamento para la presentación de propuestas técnicas metodológicas para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las fiestas de Quito”* cuya disposición transitoria primera señala: *“Encárguese de la ejecución del presente reglamento, a la Dirección Administrativa de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, toda vez que la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, así lo ha aprobado”.*

La situación que afronta la ciudad y el país por los efectos de la pandemia originada a causa del COVID 19, han obligado a las autoridades nacionales y municipales a tomar medidas de restricción y

prevención, afectando las actividades económicas, laborales, académicas, sociales y culturales del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las cuales, a fin de prevenir el riesgo de contagio, se establecieron las siguientes:

- Declaración del estado de excepción y emergencia en el Ecuador y en el DMQ
- Suspensión de clases presenciales (las entidades educativas que están aplicando planes pilotos de clases presenciales lo hacen bajo coordinación con el MINEDUC)
- Teletrabajo en los sectores público y privado
- Suspensión de eventos masivos y espectáculos públicos
- Prohibición de aglomeraciones.
- Modificación de reglas, horarios y actividades económicas, distanciamiento social, restricción de circulación; entre otras.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

a. JUSTIFICATIVO TÉCNICO

A pesar que el fenómeno del consumo de alcohol y otras drogas no tiene un determinante temporal en el DMQ, el mes de diciembre y, específicamente durante las Fiestas de Fundación de la Ciudad de Quito, se ha convertido en un factor de riesgo que genera mayores índices de consumo, otras conductas de riesgo y consecuencias sociales adyacentes.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados buscan implementar continuamente acciones que permitan la reducción de los factores de riesgo y por ende la reducción del consumo de sustancias psicoactivas; en este sentido, se identifica la necesidad de que los programas preventivos que desarrolle el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sean planificados en base a evidencia y que su aplicación y resultados sean evaluados para ser presentados como referente en las prácticas correctas de prevención.

La “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”; se encuentra enmarcada en la normativa municipal, mediante Resolución del Concejo C-0182 de 22 de junio del 2017; que en la actualidad busca fortalecer el Sistema Integral de Prevención de Adicciones de Quito (SIPAQ) que lleva a cabo la Secretaría de Salud, con el objeto de consolidar una propuesta preventiva de Quito para Quito, en la que todos los involucrados puedan reflexionar, mediante actividades sociales, artístico-culturales, sobre la problemática del consumo de alcohol y otras drogas, y cómo enfrentar y buscar soluciones cercanas y que provengan de la comunidad; misma que debe ser concordante con las disposiciones emitidas por el COE Nacional.

Los pilares fundamentales de la política de prevención de adicciones al alcohol y otras drogas aplicables a éste proyecto son:

- La experiencia de vivir y construir soluciones en comunidad: convertir a cada actividad del proyecto en una experiencia integral de vivencias y mecanismos de solución en la comunidad de jóvenes y adolescentes, además de exponer sus realidades, problemáticas, expresiones populares y cómo estos elementos se vuelven motivadores o factores de integración para enfrentar y solucionar la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en sus territorios.
- Diálogos y sinergias de los actores territoriales: establecer y construir una programación inclusiva en la que los diferentes actores y colectivos de la comunidad de jóvenes y adolescentes puedan participar.
- Considerando la nueva realidad que atraviesa el mundo entero y para este caso en particular la sociedad del Distrito Metropolitano de Quito esta campaña se encamina a prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las fiestas de Quito, de preferencia deberá ser desarrollada a través de medios tecnológicos que garanticen la mayor cobertura en el público objetivo; concordante con las disposiciones emitidas por el COE Nacional.

La programación que se llevará a cabo en el periodo propuesto entre los meses de noviembre y diciembre pretende tener un contenido preventivo de carácter formativo cultural, fundamentado en la importancia del conocimiento y la valoración de la identidad comunitaria de jóvenes y adolescentes como cultura de prevención y autoprotección frente al consumo de alcohol y otras drogas.

En este sentido, la “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO” es una actividad en la que participan los diferentes actores sociales de la comunidad educativa, en la que estarán consideradas instituciones públicas y privadas, instancias municipales, actores sociales, colectivos culturales, deportivos y comunidad organizada con diferentes expresiones escénicas alusivas al rescate de sus imaginarios y la prevención del consumo de alcohol y otras drogas; con el objetivo de evidenciar que la identidad de la comunidad de jóvenes y adolescentes es contraria al consumo de alcohol y otras drogas.

b. JUSTIFICACIÓN DE LA NATURALEZA DEL PROYECTO

Esta campaña para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las fiestas de Quito; la misma que se realizará a través de la suscripción de un Convenio con colectivos u organizaciones de la sociedad civil, sin fines de lucro en cumplimiento de la Resolución C182 emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, considerando una creación exclusiva del proponente, basado en las políticas sobre prevención de consumo de alcohol y drogas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y contendrá la creatividad de dicho oferente, dentro de este proyecto se contemplan los siguientes servicios técnicos que se prestarán para el desarrollo óptimo para:

“Presentación de propuestas técnicas metodológicas para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las Fiestas De Quito”; en concordancia con las disposiciones emitidas por el COE Nacional y Cantonal, enmarcadas al contexto de la pandemia del COVID-19.

3. BENEFICIO INSTITUCIONAL E IMPACTO SOCIAL ESPERADOS:

Con la implementación de la campaña se espera llevar el mensaje de prevención del consumo de alcohol y otras drogas, dirigido a jóvenes y adolescentes, con énfasis durante las festividades y eventos que se realicen por las fiestas de Quito, enmarcado en la política de salud del Municipio de Quito.

La campaña, de preferencia deberá, ser desarrollada a través de medios tecnológicos que garanticen la mayor cobertura en el público objetivo; concordante con las disposiciones emitidas por el COE Nacional y Cantonal.

El material que se difundirá, al igual que la participación en las diferentes actividades de la campaña serán de carácter gratuito y la información impartida será aprobada por la EP EMSEGURIDAD, en coordinación con el SIPAQ.

El impacto social que se espera obtener abarca dos aristas, la primera es preventiva, a través de la campaña para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las fiestas de Quito, que desarrollará la EP EMSEGURIDAD.

En segundo lugar, es informativa, con la cual la ciudadanía conocerá la política que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito implementa en el ámbito de prevención de alcohol y otras drogas, a través del Sistema Integral de Prevención de Adicciones de Quito - SIPAQ.

4. OBJETO

El objeto del presente concurso es la convocatoria, recepción de postulaciones, calificación y declaración de ganador de PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”.

a. OBJETIVO GENERAL:

Implementar una campaña de prevención de CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO, a través de colectivos y organizaciones de la sociedad civil, sin fines de lucro; la misma que de preferencia deberá ser desarrollada a través de medios técnicos y tecnológicos aplicados a metodologías activas que garanticen la mayor cobertura en el público objetivo, en concordancia con las disposiciones emitidas por el COE Nacional y Cantonal.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Integrar a la comunidad de jóvenes y adolescentes, como actores principales para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- Informar y sensibilizar a los actores involucrados en el conocimiento del fenómeno socio económico de las drogas basado en evidencia y la reducción de factores de riesgo.
- Involucrar a los padres de familia de la comunidad de jóvenes y adolescentes, para la participación dentro de la campaña para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas.
- Crear herramientas audiovisuales que aporten y permitan generar espacios de diálogo con los diferentes actores de la comunidad, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, respecto del fenómeno de las drogas.

5. ALCANCE DEL CONVENIO SUSCRITO PARA LA “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”

El alcance de este convenio, pretende consolidar e institucionalizar la planificación, ejecución y producción para la “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”; dentro de la comunidad de jóvenes y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito.

Las actividades propuestas por los postulantes deben estar acordes con el cumplimiento de la carga horaria y malla curricular de las instituciones educativas que serán remitidas por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

6. PRESUPUESTO

Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de USD 70.000,00 (Setenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 INCLUIDO IVA), con cargo a la certificación presupuestaria 312 emitida el 19 de abril del 2021, con sujeción al siguiente detalle:

Partida presupuestaria	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
78.02.04	“PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”	UNIDAD	1	70.000,00	70.000,00
PRESUPUESTO					70.000,00

7. CRONOGRAMA

De acuerdo con la reprogramación de actividades, el cronograma para la convocatoria, recepción de postulaciones, calificación y declaración de ganador y ejecución de la “CAMPAÑA PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO” es el siguiente:

CRONOGRAMA	
Convocatoria	5 de julio de 2021
Presentación de ofertas	19 de julio de 2021
Calificación de ofertas	19 de julio de 2021
Adjudicación estimada	23 de julio de 2021
Inicio de la campaña	02 de agosto de 2021
Finalización de la campaña	hasta 07 de diciembre 2021
Entrega de informes	hasta el 14 de diciembre 2021

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

CAMPAÑA PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO	
ACTIVIDAD	PLAZO
Ejecución de la campaña de prevención de CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO, a través de colectivos y organizaciones de la sociedad civil, sin fines de lucro conformado preferentemente por jóvenes; de preferencia deberá ser desarrollada a través de medios técnicos y tecnológicos aplicados a metodologías activas que garanticen la mayor cobertura en el público objetivo, en concordancia con las disposiciones emitidas por el COE Nacional y Cantonal.	26 de julio al 07 de diciembre de 2021
Entrega de informes	Hasta el 14 de diciembre de 2021

Desde la suscripción del convenio hasta la presentación de los respectivos informes con aceptación del Administrador del Convenio y su recibido a conformidad.

9. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

La “PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y

FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”, a fin de que estas sean calificadas y evaluadas por la comisión de evaluación.

La metodología de trabajo de los postulantes deberá incluir lo siguiente:

- Garantizar que los contenidos de las actividades estén dirigidos a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas basado en evidencia (considerando factores de riesgo y factores de protección)
- Desarrollar las actividades conforme a la oferta presentada
- Planificar y describir la estrategia, metodología y contenidos a implementarse
- Cronograma de actividades
- Presentar un informe final físico, digital e interactivo de las actividades realizadas.

10. ENTREGA DE PROPUESTAS:

Las propuestas deben presentarse en medio impreso y digital (CD), hasta el 19 de julio del 2021, de acuerdo a lo establecido en el cronograma, en las oficinas de la EP EMSEGURIDAD ubicadas en el segundo piso del Pasaje Espejo Oe2-40 y entre Guayaquil y Flores, de la ciudad de Quito, Referencia: Frente al Teatro Bolívar, de lunes a viernes, en horario de 08:30 a 16:00 del 6 al 18 de julio de 2021, y de 8:30 a 12:00 el 19 de julio de 2021.

El proyecto deberá estar suscrito por el Director del Proyecto y el Representante Legal, en caso de ser personas jurídicas, quien validará el contenido, la aceptación de las condiciones de la convocatoria y las disposiciones del Reglamento para la presentación de propuestas técnicas metodológicas para la prevención de drogas en las distintas actividades y festividades que serán parte de las fiestas de Quito.

El personal técnico que el postulante presente para el desarrollo de su propuesta de campaña deberá suscribir una carta en la que se comprometa a participar en dicha campaña de principio a fin.

11. PARAMETROS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento respectivo, la calificación y evaluación de las propuestas será en dos etapas: la primera bajo metodología “Cumple/No cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos, cuya presentación permite habilitar las propuestas y la verificación de cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán mediante parámetros cualitativos y numéricos las propuestas presentadas.

a. CALIFICACIÓN “CUMPLE/NO CUMPLE”

La presentación de postulaciones deberá incluir los siguientes requisitos:

- I. Personería Jurídica, en caso de ser persona jurídica
- II. Capacidad Legal para obligarse en el caso de personas naturales

- III. Una copia certificada de los estatutos de la organización, misma que deberá tener al menos 6 meses de existencia jurídica comprobada, previos a la publicación de la convocatoria.
- IV. Un certificado actualizado de la directiva, emitida por la entidad correspondiente;
- V. Nombramiento o documento que acredite la representación legal de quien lo represente jurídicamente
- VI. Copia de la cédula y papeleta de votación del representante legal
- VII. Una copia del RUC actualizado a la fecha de presentación de la propuesta;
- VIII. No adeudar al SRI al momento de la evaluación de la propuesta;
- IX. No estar incurso en mora patronal al momento de la evaluación de la propuesta.
- X. Documento que certifique que la organización, colectivo o fundación tiene la condición de “sin fines de lucro”.
- XI. Presentación de la Propuesta metodológica.
- XII. Propuesta económica, según el siguiente formato:

Rubro (Gastos)	Productos	PRESUPUESTO		
		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Rubro 1 Metodología				
Rubro 2 Material Audiovisual				
Rubro 3 Material didáctico				
Rubro 4 Gastos de personal				
Otros				
Totales				

En caso de considerar honorarios profesionales o rubros de gastos de personal, deberá detallar el valor de los mismos.

Solamente las propuestas que hayan cumplido con todos los parámetros previamente señalados pasarán a la fase de evaluación por puntaje.

La organización postulante será responsable por cualquier falsedad o inexactitud en la documentación presentada, de comprobarse las mismas, se procederá a su inmediata descalificación, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar. Los costos que demande la presentación de la propuesta corren a cargo de las organizaciones postulantes, y no tendrán derecho de reclamación alguna en lo posterior, sin perjuicio del resultado final de la evaluación y resolución de la Gerencia General de la EP EMSEGURIDAD.

b. EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Únicamente las propuestas que hayan sido calificadas luego de la etapa de “cumple / no cumple”, serán sometidas a la respectiva evaluación por parte de la Comisión, designada mediante Resolución No. EMS-GG-2018-016 de 05 de junio del 2018, bajo los siguientes criterios:

I. Evaluación institucional: 50 puntos.

• **Experiencia: 25 puntos**

La puntuación se asignará de acuerdo con las certificaciones que presente el oferente respecto de la ejecución de proyectos de prevención del consumo de alcohol y otras drogas, con énfasis en adolescentes y jóvenes; y una estructura organizacional que evidencie la capacidad para ejecutar su propuesta. Para lo cual se presentará certificados y documentos que habiliten dicha experiencia.

• **Personal técnico: 25 puntos**

Cada miembro del equipo técnico será evaluado independiente, según dos criterios. En el caso del gerente del proyecto o director general y del equipo técnico, se considerará su formación y experiencia.

A continuación, se muestra el puntaje que se otorgará a cada uno de los criterios:

ROL DENTRO DEL EQUIPO	FORMACIÓN/ NIVEL DE INSTRUCCIÓN	EXPERIENCIA	SUBTOTAL
Director General	2	3	5
Equipo Técnico: 1.- Psicólogo Clínico. 2.- Técnico en educación / Educador (Pedagogo, psicólogo educativo u otros afines) 3.- Técnico en comunicación (comunicación social, periodismo, diseño gráfico, diseño multimedia, marketing y afines). 4.- Técnico en ciencias sociales y políticas.	4 (2.5 c/u)	4 (2.5 c/u)	20
TOTAL			25

El oferente de la propuesta (persona natural o representante legal de la organización) - Director/a del proyecto deberá, obligatoriamente, acreditar formación académica y/o experiencia en prevención de adicciones.

ROL DENTRO DEL EQUIPO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN/ DETERMINACIÓN DEL TÍTULO/OTRAS CONSIDERACIONES	EXPERIENCIA	NÚMERO DE PERSONAS
Director General	Tercer o cuarto nivel en: Ciencias de la Salud, Medicina, Ciencias Humanas , Psicología, Sociología, Educación o carreras afines.	Cuatro (4) años de experiencia como Director General de Proyectos. El Director o responsable del proyecto deberá ser especialista o poseer experiencia en prevención de consumo alcohol y otras drogas.	1
	1. Tercer o cuarto nivel en: psicología clínica		

Técnicos	2. Tercer o cuarto nivel en: Ciencias de la Educación, Parvularia, Educación Inicial, Docencia y afines 3.- Tercer o cuarto nivel en: Comunicación Social comunicación organizacional, periodismo, diseño gráfico, diseño multimedia, Marketing, Cine y afines 4.- Tercer o cuarto nivel en: Ciencias Políticas y Sociales, Sociología, Antropología Trabajo Social, Gestión Social y afines.	Tres (3) años de experiencia en el área	4 (total)
----------	---	---	-----------

El perfil requerido será validado mediante la hoja de vida, copia/impresión simple del registro del título en la SENESCYT o si son títulos obtenidos en el extranjero, copia del título debidamente apostillado o consularizado. La experiencia se validará mediante certificados laborales (mínimo uno) otorgados por empresas en las que el personal haya desempeñado las funciones solicitadas. En el caso de profesionales independientes la experiencia podrá ser acreditada mediante facturas.

I. Evaluación de la metodología y de la propuesta tendrá una valoración de 50 puntos.

- **Propuesta Económica: 10 puntos**

Se considerará para el mayor puntaje al colectivo, fundación u organización de la sociedad civil sin fines de lucro que exponga de menor manera el desglose presupuestario, de acuerdo con lo señalado en el **punto 11. a.** de los presentes Términos de Referencia.

- **Propuesta Metodológica: 40 puntos**

Se realizará con base a la conceptualización, plan de trabajo, metodología, contenidos, material audiovisual y conocimiento probado en materia de prevención de adicciones basado en evidencia.

El puntaje máximo que puede alcanzar cada propuesta es de 100 puntos y el mínimo para ser adjudicada es de 70 puntos.

En caso de existir dos o más propuestas que tengan igual puntaje final, se dará preferencia a aquella organización que esté conformada por jóvenes.

El proponente presentará documentos que respalden lo propuesta, bajo estricta responsabilidad del representante legal de la organización.

Las propuestas presentadas no podrán ser retiradas y serán conservarán como parte de los archivos del proceso.

12. DERECHOS DE USO:

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la EP EMSEGURIDAD tendrán el derecho de uso ilimitado de todos los productos y servicios que se realicen en este proyecto. Este derecho no supondrá ningún pago adicional a la Organización adjudicada.

13. PRODUCTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS:

Los productos y servicios que deberá cumplir la organización adjudicada, como MÍNIMOS son los siguientes:

PRODUCTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	BENEFICIARIOS
Conceptualización de la campaña	1	Documento teórico sobre el concepto de la campaña. Debe incluir: antecedentes, problemática, objetivos, metas proyectadas y actividades	Comunidad educativa
Videos de sensibilización sobre prevención de alcohol y drogas	2	Tres minutos de duración, definición 4k. Incluye: preproducción, producción y postproducción	Adolescentes y jóvenes del DMQ
Videos de sensibilización sobre prevención de alcohol y drogas	2	Cinco minutos de duración, definición 4k. Incluye: preproducción, producción y postproducción	Docentes, personal DECE, padres de familia y comunidad en general
Videos sobre salud mental y prevención de violencia durante la pandemia	2	Cinco minutos de duración, definición 4k. Incluye: preproducción, producción y postproducción	Comunidad educativa
Roll ups u otros soportes con mensajes de alusivos a la campaña	5	Tamaño mínimo de 1 x 2 m, full color, alta calidad	Comunidad educativa
Talleres de sensibilización sobre prevención de consumo de alcohol y drogas	20	Duración de 60 minutos (modalidad virtual y/o mixta), utilizando metodología interactiva, de acuerdo con la propuesta	200 estudiantes de las 20 instituciones educativas municipales
Material didáctico y/o digital para talleres	4	Material gráfico y/o digital a ser utilizado en los talleres de acuerdo con la propuesta	Comunidad educativa
Evento artístico – cultural de cierre de campaña	1	Evento virtual y/o mixto con participación de autoridades municipales, estudiantes, docentes, padres de familia y	Comunidad educativa (mín. 2000 personas)

		artistas reconocidos	
Documento final de memoria de la campaña	1	Impreso y digital sobre el desarrollo de la campaña	Comunidad educativa

El concepto de la campaña debe estar acorde con la política de Prevención de Adicciones de la Secretaría de Salud del MDMQ.

Los diseños finales de los productos serán aprobados previamente por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

14. DEL USO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá destinar los recursos del financiamiento otorgados por la EP EMSEGURIDAD únicamente para los objetivos, objeto, alcance, productos y propuesta presentada para la **CAMPAÑA PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO**; lo cual se encuentra establecido en el reglamento respectivo. En caso de no cumplirse con esta disposición la organización adjudicada será civil, administrativa y penalmente responsable del uso de los fondos públicos asignados.

Los gastos realizados deberán estar sustentados con los comprobantes de venta válidos autorizados por el SRI, conforme a los presentes Términos de Referencia y propuesta presentada, así como otros documentos que sustenten los egresos relacionados con la ejecución de la campaña.

15. GARANTÍAS

Se reconocen como garantías válidas únicamente las siguientes:

- a) Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos; o,
- b) Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.

El proponente previo a la suscripción del convenio, presentará las garantías de buen uso del anticipo y fiel cumplimiento.

16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El valor total del proyecto es de **USD \$ 70.000,00** (Setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100 centavos INCLUIDO IVA), el mismo que se entregará de la siguiente manera:



- El primer desembolso se lo realizará por el 50% del valor total de la convocatoria, posterior a la firma del Convenio y entrega de la garantía de buen uso del anticipo y fiel cumplimiento.
- El segundo desembolso, que corresponderá al 50% restante, se lo realizará una vez presentado el Informe Final y aprobado por el Administrador del Convenio y justificación de gastos realizados a través de la liquidación económica, informes técnico y económico, el acta entrega recepción respectiva y demás documentos que respalden el pago.

El uso total de los fondos es para uso exclusivo del objeto de los Términos de Referencia y propuesta técnica metodológica, en concordancia con lo emitido en la Resolución No. EMS-GG-2018-016 de 05 de junio de 2018 en la que se expide el REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLOGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO.